Acta de Informe de Evaluación
Llamado a Contratación Directa
"Adquisición de Útiles de Oficina"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio del Interior, conformada por Resolución Ministerial N° 26 de fecha 19 de enero de 2010 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LOS PROCESOS DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010"*; conformado por los siguientes funcionarios designados: **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de presidenta; Miembros: **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 43/10 para la "Adquisición de Útiles de Oficina", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 130 de fecha [28-octubre-2010]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

En ese sentido, se deja constancia de los siguientes puntos:

- Que en la primera convocatoria de Apertura de Sobres de fecha [19-octubre-2010], habían presentado sus ofertas solamente dos firmas comerciales [MOLMAN S.A.; DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.], según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 117/2010, motivo por el cual se prorrogó mediante adenda N° 1 de fecha [19-octubre-2010].

- Que en el día y hora fijados para el acto de Apertura de Sobres [28-octubre-2010] han presentado sus ofertas técnicas y económicas las firmas: [MOLMAN S.A.; DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.]

- Conforme a lo expuesto, considerando lo expresado *en la Resolución Nro. 100/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes",...*

- En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, las ofertas presentadas cumplen con los siguientes requisitos que se detallan a continuación:

Documento	MOLMAN S.A.	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Carta/Oferta debidamente completada	SI	SI
Planilla de Precios debidamente completada	SI	SI
Declaración jurada del Art. 40	SI	SI
Declaración Jurada del Menor	SI	SI
Acta de Constitución de Sociedad	SI	SI

- Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas en lo referente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y en resumen se deduce que los oferentes cumplen con lo solicitado en la Carta Invitación.

- En lo referente a los precios cotizados, y tomando como parámetro, el costo total de la oferta presentada por cada oferente, y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas, se deduce que la firma MOLMAN S.A. es la oferta más baja.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Atendiendo que la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución asciende en el Subgrupo de Gasto 330 a un monto de Gs. 3.502.920 (Guaraníes tres millones quinientos dos mil novecientos veinte) y en el Subgrupo del Gasto 340 a un monto de Gs. 25.443.135 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cinto treinta y cinco), considerando que el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., en el Subgrupo de Gasto 330 asciende a la suma de Gs. 5.056.280 (Guaraníes cinco millones cincuenta y seis mil doscientos ochenta) y en el Subgrupo 340 asciende a la Suma de Gs. 27.299.600 (Guaraníes veintisiete millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos) y que la modalidad de adjudicación es por **EL TOTAL** de los bienes solicitados, por lo que se ha procedido a la Disminución de Cantidades solicitadas , Lo cual se detalla en los siguientes cuadros conforme a cada Objeto del Gasto descripto con anterioridad:

Objeto del Gasto – 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
51	Sobre manilla tamaño oficio (unid) 25x36	Unidad	280	2.000	1.200
52	Sobre manilla tamaño carpeta (unid)	Unidad	480	2.000	1.200
58	Cartulina hilo tamaño A4 color blanco (unid)	Unidad	295	5.000	3.000
59	Cartulina color blanco (pliegues)	Unidad	900	1.000	694
60	Tarjetones de 80 grs tamaño 18,5 x 13,5 cm	Unidad	160	2.000	1.500

Objeto del Gasto – 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
41	Adhesivo liquido blanco(frasco de 90 gramos)	Unidad	2.280	150	135
50	Regla plástica de 30 cm(unid)	Unidad	750	100	80
53	Sacapuntas de metal (unid)	Unidad	600	80	50
57	Bandeja acrílica de 3 compartimientos p/documentos	Unidad	39.800	95	50

- Por lo expuesto y atendiendo a los Cuadros precedentemente, se recomienda adjudicar a la firma **MOLMAN S.A.**, por un monto total de Gs. 3.502.880 (Guaraníes tres millones quinientos dos mil ochocientos ochenta) en el Subgrupo 330 y un monto total de Gs. 25.441.400 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos) en el Subgrupo 340; por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con capacidad de suministro solicitada en la Carta de Invitación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Aníbal Muñoz
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico